

“CAMINO NATURAL SAN JUAN – EL POBAL .- MUSKIZ”

INFORME VALORACIÓN OFERTAS

1.-OBJETO

El objeto del presente informe se centra en la valoración de la documentación contenida en las ofertas presentadas por las distintas empresas constructoras, para la adjudicación de las obras de “CAMINO NATURAL SAN JUAN- EL POBAL”, en el T.M. de Muskiz

2.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que ha tener en cuenta, se extraen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Ayuntamiento de Muskiz para este contrato.
Estos criterios son los siguientes:

- 1.- Precio.....50 puntos
- 2.- Memoria técnica, metodología y recursos destinados..... 22 puntos
- 3.- Contratación de personal en situación de desempleo.....10 puntos
- 4.- Ampliación Plazo de Garantía..... 3 puntos
- 5.- Mejoras..... 15 puntos

3.-FORMA DE EVALUAR LAS PROPOSICIONES

Las fórmulas para valoración de las proposiciones o el modo en que se valoran respecto a los criterios de adjudicación es el siguiente:

3.1.-PRECIO

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos. Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B _M	47 puntos
$0.8 \times B_M$	46 puntos
$0.6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Donde:

B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento

B_{max} : Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta mas económica.

B_M : Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a :

Si $0 < B_i \leq 0.6 \times B_M$

$$P_i = B_i \times 44 / 0.6 \times B_M$$

Si $0.6 \times B_M \leq B_i \leq 0.8 \times B_M$

$$P_i = 44 + 2 \times (B_i - 0.6 \times B_M) / 0.2 \times B_M$$

Si $0.8 \times B_M < B_i \leq B_M$

$$P_i = 46 + (B_i - 0.8 \times B_M) / 0.2 \times B_M$$

Si $B_M < B_i \leq (B_M + B_{max})/2$

$$P_i = 47 + 2 \times (B_i - B_M) / (B_{max} - B_M)$$

Si $(B_M + B_{max})/2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + 2 \times (2 \times B_i - B_M - B_{max}) / (B_{max} - B_M)$$

3.2.-MEMORIA TÉCNICA (max. 22 puntos).

Criterio sujeto a juicio de valor, no evaluable mediante fórmula. Se desglosará de la siguiente manera:

3.2.1.-Estudio del proyecto.....Hasta 11 puntos

Se valorará el buen conocimiento del proyecto y del ámbito de la obra a ejecutar, el estudio de posibles afecciones, su resolución y otros condicionantes, etc.

2.2.-Estudio de la obra..... Hasta 11 puntos.

Se valorará el estudio de la obra con la definición de los materiales concretos a emplear en cada uno de los sectores(tipo de suelo, tipo de pavimento, tipo de pasarelas, tipo de barandillas, etc.) con indicación de cantera suministradora, modelos, fabricantes y acabados, y la coherencia del planning de trabajo con la propia obra

Asimismo se valorará la programación y metodología para ejecución de los trabajos, su coherencia con el plazo ofertado, la descripción de actividades mas importantes y los medios materiales y humanos a emplear en cada tipo de obra, la prevención de riesgos y protocolos de actuación, etc.

3.3.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL DESEMPLEADO (max. 10 puntos)

Criterio sujeto a fórmula

Se valorará con 10 puntos la contratación de 4 trabajadores a jornada completa en situación de desempleo de larga duración, por un plazo, cada uno de ellos, no inferior a ocho meses de duración, y con cero puntos a aquella empresa que no incluya la contratación de personal desempleado en su oferta. El resto de ofertas se valorará con una regla de tres proporcional.

No se tendrán en cuenta aquellas contrataciones de personal desempleado de duración inferior a ocho meses y que no sean a a jornada completa.

3.4.- GARANTÍA. Criterio sujeto a fórmula

Se valorará con tres puntos aquella oferta que, sin coste añadido para el Ayuntamiento, oferte el mayor plazo de garantía al margen del previsto en el pliego (hasta un máximo de 10 años), y con cero puntos a aquellas que oferten el plazo previsto en el pliego (un año), valorándose las intermedias mediante regla de tres proporcional

3.5.-MEJORAS (hasta 15 puntos).

Criterio sujeto a juicio de valor.

Se consideran mejoras las siguientes ampliaciones del ámbito a urbanizar a zonas colindantes con la actuación, que mejoren y completen el proyecto:

Los Vahos: (zona terminación galería-cantera(corte geológico).....Hasta 5 puntos

Bilutxi: (zona presa).....Hasta 5 puntos

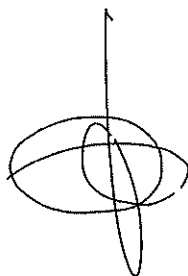
Nesilla: (zona camino de acceso desde la carretera del Pobal).....,Hasta 5 puntos

Se valorará en cada uno de los ámbitos la practicidad y originalidad de la solución propuesta por el licitador.

Por tanto la **puntuación total** obtenida por las empresas licitadoras es el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN FASE I	PUNTUACIÓN FASE II	TOTAL PUNTUACIÓN
VICONSA	19.70	59,91	79,61
VUSA	19.20	60,73	79,93
BYCAM	22.90	62,38	85,28
VDA. SAINZ	31.20	53,89	85,09
INTXAUSTI	16.60	59,66	76,26
CAMPEZO	22.40	62,38	84,78
EKIN	20.90	62,53	83,43
FERROVIAL	19.70	62.89	82,59
BERMEOSOLO	15.40	57,82	73,22
OLABARRI	21.50	63,00	84,50
GAIMAZ	19.10	52,06	71,16
MURIAS	18.00	54,66	72,66
SIEC	25.70	50,27	75,97

Muskiz a 17 de Marzo de 2017



Fdo. Carlos Corral Madariaga
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos